

PRESUPUESTO EJERCICIO 2026



CONSEJO SOCIAL
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CONSEJO SOCIAL
PRESUPUESTO 2026

Índice del documento:

I.- Introducción

II.- Organización presupuestaria

III.- Líneas presupuestarias

IV.- Estructura del Presupuesto 2026:

- Presupuesto de ingresos
- Presupuesto de gastos
- Estructura por actividades del Presupuesto de gastos

I.- Introducción

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, así como el Reglamento del Consejo Social, establecen que corresponde al Pleno del Consejo Social la aprobación de su presupuesto. Una vez aprobado, dicho presupuesto debe ser remitido al Consejo de Gobierno de la Universidad, a efectos de su integración en el proyecto de presupuestos generales de la misma.

Para el ejercicio 2026, y a la espera de la aprobación del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, la dotación asignada al Consejo Social experimentaría un incremento del 107,2 % respecto a 2025, alcanzando un total de 350.000 euros, cifra equiparable a la prevista para cada uno de los Consejos Sociales de las seis universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

La asignación de la Comunidad de Madrid financia los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del Consejo Social, así como los gastos derivados de la percepción de dietas.

II.- Organización Presupuestaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, el Consejo Social dispone de independencia para la gestión de sus recursos económicos. A tal efecto, el Presidente, asistido por la Comisión Económica, elaborará su propio presupuesto.

Dentro de las disponibilidades presupuestarias del Consejo Social, corresponde al Secretario la propuesta de autorización de los gastos de funcionamiento, mientras que la Comisión Económica propondrá la autorización de aquellos gastos que no tengan dicha naturaleza.

Para las restantes fases de la gestión del gasto, se aplicarán las normas de ejecución establecidas por la legislación de la Comunidad de Madrid y la normativa de la Universidad. En consecuencia, las normas y bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2026 serán las aprobadas para el conjunto de la Universidad y quedarán recogidas en el presupuesto de la Institución para dicho ejercicio.

III.- Líneas Presupuestarias

El presupuesto provisional para el ejercicio 2026, vigente hasta la aprobación del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, asciende a 168.867 euros. Este importe será financiado íntegramente por la Comunidad de Madrid, a través de la subvención nominativa destinada a cubrir los gastos de funcionamiento del Consejo Social, recogida en el presupuesto de esta Institución.

Para el ejercicio 2026 se propone presentar el presupuesto del Consejo Social en dos columnas comparativas:

Primera columna: el presupuesto tradicional financiado mediante la transferencia nominativa de los últimos años, por un importe de 168.867 euros.

Segunda columna: una propuesta presupuestaria ampliada, con un incremento del 107,2 %, hasta alcanzar un total de 350.000 euros.

Este presupuesto ampliado permitiría distribuir los recursos entre las actividades ya iniciadas en ejercicios anteriores y las nuevas actuaciones previstas para 2026.

IV.- Estructura del Presupuesto 2026

Presupuesto de Ingresos

INGRESOS				
Cap.	Descripción	2026	2026 (incremento)	Variación €
IV	Transferencias Corrientes C.M.	168.867,00	168.867,00	181.133,00
	TOTAL INGRESOS	168.867,00	350.000,00	181.133,00

Presupuesto de Gastos

GASTOS				
Cap.	Descripción	2026	2026 (incremento)	Variación €
I	Gastos de Personal	2.000,00	3.980,00	1.980,00
II	Gastos Corrientes	151.867,00	269.570,00	117.703,00
IV	Transferencias Corrientes	10.000,00	21.450,00	11.450,00
VI	Inversiones Reales	5.000,00	5.000,00	-
	TOTAL GASTOS	168.867,00	350.000,00	181.133,00

Capítulo I

Capítulo destinado a los recursos necesarios para el pago a los profesores encargados de corregir los ejercicios de la Olimpiada de Economía de Madrid.

Así mismo, el Consejo Social tiene intención de programar algún seminario o ciclo de conferencias, mesas redondas, etc., con profesionales de la UCM.

Capítulo II

En este capítulo se incluyen diferentes partidas destinadas a la realización de los proyectos recogidos en el programa de actividades, así como las dietas e indemnizaciones previstas en la normativa vigente por la celebración de reuniones.

Capítulo IV

En este capítulo se imputan los premios con retribución económica y becas.

Capítulo VI

Contempla premios con retribución en especies, así como reposición de equipamiento.

Estructura por Actividades del Presupuesto de Gastos

ACTIVIDADES	Presupuesto 2026	Presupuesto 2026 (+107,2%)
FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL		
Material de oficina, libros, mensajería, transporte	1.000,00	1.000,00
Atenciones Protocolarias	4.000,00	4.000,00
Asistencia a Reuniones y Conferencias	2.500,00	4.000,00
Dietas por Asistencia a Reuniones	92.250,00	92.250,00
Gastos de Funcionamiento. Servicios Profesionales	5.000,00	5.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	104.750,00	106.250,00

ACTIVIDADES	Presupuesto 2026	Presupuesto 2026 (+107,2%)
Convenios Colaboración Empresas (ANAR)	15.000,00	15.000,00
Barómetro Universidad - Sociedad	15.000,00	15.000,00
Olimpiada de Economía / Matemáticas / Geografía	7.000,00	7.000,00
Ciclo de salidas profesionales / Empleo Facultades (500 x 26 F)	13.000,00	13.000,00
Charlas-Coloquio		
Cursos / Jornadas		
Promoción de la Empleabilidad y Emprendimiento		
Apoyo a la Transferencia de Conocimiento Universitario		
Divulgación del Patrimonio de la UCM		
Estudios / Informes		
Plan Trienal	14.117,00	193.750,00
Acciones que contribuyan a la Solidaridad, Cooperación e Inserción		
Discriminación Generacional		
Universidad de Mayores		
Acciones de Internacionalización		
Reconocimientos		
OTRAS ACTIVIDADES		
GASTOS ACTIVIDADES	64.117,00	243.750,00

TOTAL PRESUPUESTO	168.867,00	350.000,00
--------------------------	-------------------	-------------------